



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9574

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 181/2023 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. Los señores Aina Fernández Vidal, Carlos García Caldentey y Antonia Alomar Galmes interpusieron un recurso contencioso administrativo PO 181/2023, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia contra la Resolución publicada en el BOIB núm.165, del 20 de diciembre de 2022. Tras el mismo, se solicita la ampliación del recurso contencioso administrativo extendiéndolo a la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso oposición derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría FEA psiquiatría del Servicio de Salud de las Islas baleares.

2. De manera directa o indirecta esta ampliación puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello dicto el siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso administrativo interpuesto por los señores Aina Fernández Vidal, Carlos García Caldentey y Antonia Alomar Galmes (contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso oposición derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría FEA psiquiatría del Servicio de Salud de las Islas Baleares), para que puedan personarse ante el Tribunal Superior de justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de publicarse esta notificación.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personaran fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personaran, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2024)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de competencias de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas

(BOIB. 112, de 5/08/2023)

Por delegación de firma del director general de 12/08/2024

